NOTA DNCP/DNC/N°7827/2017 **Asunción, 10 de abril de 2017**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Yuty.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVCIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Servicios de Consultoría Administrativa, Contable, Rendición de Cuentas y Ejecución Presupuestaria "INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE Expt. N°308846 ID N°327902.REPARO.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo B punto 33: Consultamos a la Convocante el motivo por el cual no han establecido plazo de entrega de los servicios en este punto.-

2. Anexo B punto 34: Consultamos a la Convocante por qué no han indicado el lugar de entrega de los servicios requeridos en este punto.-

3. Anexo B punto 36: Consultamos a la Convocante el motivo por el cual han modificado lo establecido en la carta de invitación estándar el punto que hace relación a la vigencia del Contrato.-

4. Especificaciones Técnicas: Teniendo en cuenta que se requiere el Servicio de Consultoría en varias áreas, consultamos a la Convocante si un sólo profesional debe reunir todos los perfiles requeridos o se requiere un equipo de consultores con especialistas en cada área requerida.-

5. Planilla de Precios Cargado en el SICP: Consultamos a la Convocante si corresponde lo indicado en cuanto a la cantidad y la unidad de medida cargada en el Sistema, atendiendo al tipo de servicio requerido.-

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en

Mario Márate
Coordinador de Convenio Marco
DNC - DNCP

denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lic. Gabriela Ubaldi
Encargada de Despacho DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Mariela Z...
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DAM/DNC/GB